## **VISTOS**:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que con fecha 7 de agosto del año 2015 se recibió oferta de donación de un inmueble de parte de la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Doña Victoria S.A.
- 2. Conforme al certificado Nº 413 extendido por el Secretario Municipal (s), consta que el Concejo Municipal aprobó la donación mencionada en la sesión Ordinaria Centésima de fecha 1 de septiembre del 2015.

## **DECRETO**

## **EXENTO Nº 1814**

- Aceptase la donación de un inmueble que corresponde a una franja de terreno que sirve de camino de acceso al loteo denominado Santa María de Chomedahue, ubicado en el camino a Isla del Guindo; las exactas medidas se encuentran en el plano de loteo señalado, y deberán ser especificadas en la escritura correspondiente.
- 2. Procédase por el asesor jurídico municipal a la confección de la escritura de donación del inmueble referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (s)

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)